



RESOLUCION R-Nº 1498-2018

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA  
UNIVERSITARIA"

SALTA, 13 NOV 2018

Expte. Nº 23.285/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 2 por la Dra. Alejandra Lía Julia CEBRELLI; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma gestiona los haberes devengados de su esposo Víctor Hugo ARANCIBIA, quien revistó como docente en la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, hasta el día de su deceso ocurrido el 11 de julio de 2018.

QUE a fs. 7 la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL informa sobre el grupo familiar del Dr. ARANCIBIA que consta en su Legajo Personal Nº 3877, destacando que todos los familiares declarados son mayores de 18 años.

QUE a fs. 10 la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES informa que la liquidación de los haberes devengados proporcional al día de su fallecimiento es la suma de PESOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS CON 28/100 (\$ 16.922,28).

QUE ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen Nº 18.407, en el cual y de acuerdo a los solicitados por la Dra. CEBRELLI, estima que, tratándose de sumas debidas al mencionado agente fallecido con motivo de la relación de empleo público con esta Universidad, por su naturaleza jurídica y de acuerdo a las disposiciones vigentes del Código Civil y Comercial de la Nación, no es una cuestión dispositiva para esta Universidad por estar reglada por normas de fondo o derecho común, ajena a su competencia, correspondiendo, por lo tanto, estar al juicio sucesorio que inicien los derechohabientes, o interesados; y en tal caso, una vez acreditado en esta sede administrativa su apertura, la Universidad proceda a depositar en dicho proceso sucesorio dichas acreencias hereditarias correspondientes al causante y a la orden del juez interviniente, dilucidándose allí la distribución que correspondiere a los derechohabientes.

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS en su Dictamen Nº 1126 analiza las actuaciones informa que conforme a los antecedentes en la Universidad, la práctica habitual seguida es la de abonar a los herederos de los causantes los haberes devengados, solicitándose solo excepcionalmente declaratoria de herederos, cuando los mismos manifestaron que el juicio sucesorio se encontraba en trámite, que en este orden, siendo que el trámite interno no ha sido reglamentado a la fecha, es su opinión que no corresponde exigir a los presentantes declaratoria de herederos ni inicio de juicio sucesorio, por lo que aconseja abonar a los solicitantes la liquidación final de haberes, contra la firma por parte de uno de ellos de un documento por el total del monto a abonar, dictándose la resolución correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de la suma total de PESOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS CON 28/100 (\$ 16.922,28), en concepto de la liquidación de haberes devengados y del resto de las acreencias como ser liquidación final de haberes, etc., a favor de la Dra. Alejandra Lía Julia CEBRELLI, D.N.I. Nº 12.931.184, esposa del Dr. Víctor Hugo ARANCIBIA, quien revistó en cargos docentes de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, fallecido el día 11 de julio de 2018.



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA  
UNIVERSITARIA"

Expte. N° 23.285/18

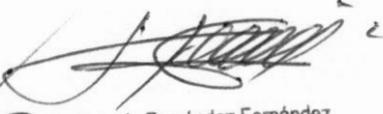
ARTÍCULO 2°.- Notificar a la Dra. Alejandra Lía Julia CEBRELLI, que deberá acreditar en tal acto su identidad para percibir dicha acreencia y asimismo deberá firmar uno de ellos un documento por el total del monto a abonar.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida del Presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

  
Mg. NOEL ZARATE  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1498-2018